

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA

5884 *Resolución de 6 de marzo de 2026, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se nombran vocales del Comité asesor de ayudas a la promoción.*

El Comité asesor de ayudas a la promoción está contemplado como uno de los órganos colegiados de asesoramiento en la concesión de las ayudas del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

El comité está regulado por el artículo 16 de la Orden CUD/888/2021, de 5 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España previstas en el artículo 32 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, indicándose que estará integrado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis vocales designados entre profesionales de la cinematografía y el audiovisual que reúnan las condiciones necesarias de aptitud e idoneidad para el desempeño de las funciones correspondientes.

En su virtud, esta Dirección General resuelve:

Primero.

Cesar a los actuales miembros del Comité asesor de ayudas a la promoción agradeciéndoles los servicios prestados:

Doña Cecilia Barrionuevo.
Doña Lara María Pérez-Camiña Fernández.
Don Aitor Arenas Suso.
Don David Castellanos D'Olhaberriague.

Segundo.

Nombrar vocales del Comité asesor de ayudas a la promoción a que se refiere el artículo 16 de la Orden CUD/888/2021, de 5 de agosto, a las siguientes personas:

Doña Ivette León Peraza.
Doña Nazaret García Crespo.
Doña Amaia Mauleón Serrano.
Doña Beatriz Setuain Arraiza.

Tercero.

Los nombramientos producirán efectos desde el día siguiente al de la adopción de la presente resolución.

Madrid, 6 de marzo de 2026.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, O.A., P. S. (Resolución de 3 de diciembre de 2025), el Subdirector General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, Fernando Bigeriego Tejerina.